

Y debo condenar y condeno a los administradores concursales a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciada por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banesto", en la calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2805, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", en la calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2805, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "MTR Eléctrica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.111/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan José Mayor Castellanos, contra "Oficina de Gestión de Vivienda, Sociedad Limitada", y "Club Deportivo Colonia Ofigevi", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.115 de 2009, se ha acordado citar a "Oficina de Gestión de Vivienda, Sociedad Limitada", y "Club Deportivo Colonia Ofigevi", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Oficina de Gestión de Vivienda, Sociedad Limitada", y "Club Deportivo Colonia Ofigevi", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.057/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jaime Osset Rambaud, contra don Jesús Verde Lezana, don Pedro Bautista Martín, don José María Bedoya Ramos y "Capeans, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 443 de 2009, se ha acordado citar a doña María Salud Jiménez Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jesús Verde Lezana, don Pedro Bautista Martín, don José María Bedoya Ramos y "Capeans, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.960/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rodrigo García Carballido y don Juan Manuel Rodríguez Rubio, contra "Industrial y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.720 de 2009, se ha acordado citar a "Industrial y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2010, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Industrial y Esmaltados al Horno, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.066/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Franklin Cristian Mariscal León, contra "Laerlux, Sociedad Limitada", "Servicios Integrales Salacer, Sociedad Limitada", y "Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.741 de 2009, se ha acordado citar a "Laerlux, Sociedad Limitada", "Servicios Integrales Salacer, Sociedad Limitada", y "Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de febrero de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que in-